

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 14975.-**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-153-B-2025 y la Ley Provincial N° 3510; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Provincial N° 3510, sancionada recientemente por la Legislatura de la Provincia del Neuquén, instituyó el 21 de abril como "Día Provincial del Papa Francisco", en conmemoración del fallecimiento de Jorge Mario Bergoglio, primer Papa argentino y latinoamericano.

Que Jorge Mario Bergoglio nació en la Provincia de Buenos Aires el día 17 de diciembre del año 1936.

Que su trayectoria religiosa se inició en la Compañía de Jesús, una orden religiosa de clérigos de la Iglesia Católica fundada en el año 1534, donde se destacó por su compromiso con los más necesitados y su labor pastoral en los barrios humildes.

Que en el año 1969 fue ordenado sacerdote y a partir de allí, ocupó importantes cargos dentro de la Iglesia Católica Argentina, incluyendo el de Arzobispo de Buenos Aires en el año 1998, convirtiéndose también en el gran canciller de la Universidad Católica Argentina.

Que, en el año 2001, el entonces Papa Juan Pablo II designó como Cardenal Presbítero de San Roberto Belarmino a Jorge Mario Bergoglio.

Que este es el máximo título honorífico que puede conceder un Papa, convirtiendo a Jorge Mario Bergoglio en un eclesiástico de alto rango dentro de la Iglesia Católica.

Que, tras la muerte de aquel pontífice el 2 de abril de 2005, fue considerado como uno de los candidatos para ocupar el trono de San Pedro, pero finalmente fue elegido el alemán Joseph Ratzinger, quien adoptó el nombre papal de Benedicto XVI.

Que, tras la renuncia de Benedicto XVI, el cónclave celebrado el 13 de marzo del año 2013 eligió como Sumo Pontífice de la Iglesia Católica a Jorge Mario Bergoglio, adoptando el nombre de Francisco, en honor a San Francisco de Asís, símbolo de humildad, pobreza y amor al prójimo.

Que fue el 266º Papa de la Iglesia Católica y el 8º soberano de la Ciudad del Vaticano, desde el 13 de marzo del año 2013 hasta su fallecimiento en abril del año 2025.

Que fue el primer sumo pontífice de origen latinoamericano y se identificó por su sensibilidad hacia las problemáticas del Sur Global, cuyos países son de similares características económicas, sociales y políticas, históricamente marginados en el orden mundial, convirtiéndolo en una voz influyente en el escenario internacional.

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

Que, desde el inicio de su pontificado, el Papa Francisco ha promovido una iglesia más cercana a la gente, enfocada en la misericordia, la justicia social y el diálogo interreligioso.

Que su liderazgo ha sido fundamental para abordar desafíos globales como la pobreza, el cambio climático y la desigualdad, promoviendo un mensaje de esperanza y solidaridad.

Que su figura representa un ejemplo de humildad, compromiso social y servicio a los demás, valores que merecen ser reconocidos y promovidos en nuestra comunidad.

Que la Constitución Nacional, en el Artículo 2º, sostiene el culto católico apostólico romano, entendido como el credo universal adoptado para nuestro país, que tiene su origen en los apóstoles de Jesús y cuya sede se encuentra en Roma y es liderada por el Papa.

Que el Artículo 3º) de la Ley Provincial N° 3510 invita a adherir a los Municipios y a promover actividades conmemorativas en reconocimiento al legado espiritual, social y humano del Papa Francisco.

Que, en función de todo lo expuesto, se propone la adhesión a la Ley Provincial N° 3510, la incorporación del 21 de abril como "Día del Papa Francisco" al Calendario de Fechas Municipales establecido por la Ordenanza N° 14123 y la promoción de actividades conmemorativas en homenaje a su trayectoria y en reconocimiento a su importante labor pastoral y social en todo el mundo.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 066/2025 emitido por la Comisión Interna de Culturas y Gestión Comunitaria fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 10/2025 del día 26 de junio y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 11/2025, celebrada por el Cuerpo el 03 de julio del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** ADHIÉRASE a la Ley Provincial N° 3510, mediante la cual se instituye el 21 de abril como "Día Provincial del Papa Francisco", en conmemoración del fallecimiento de Jorge Mario Bergoglio, primer Papa argentino y latinoamericano.-

**ARTÍCULO 2º):** El Órgano Ejecutivo Municipal promoverá actividades conmemorativas en reconocimiento al legado espiritual, social y humano del Papa Francisco

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ARTÍCULO 3°):** INCORPÓRASE al Calendario de Fechas Municipales el 21 de abril como "Día del Papa Francisco".-

**ARTÍCULO 4°):** COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS TRES (03) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (Expediente N° CD-153-B-2025).-**

ES COPIA  
lo

FDO.: ARGUMERO  
CLOSS

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	14975/20
Promulgada por Decreto N°	0820/2025
Expte. N°	CD-153-B-2025
Obs.:	